



NACIONAL



LEY 26085
PODER LEGISLATIVO NACIONAL (PLN)

Homenaje -- Declaración del día 24 de marzo como "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", con carácter de feriado nacional.

Sanción: 15/03/2006; Promulgación: 20/03/2006;

Boletín Oficial 21/03/2006

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º - Incorpórase el día 24 de marzo -DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA-, instituido por la Ley N° 25.633, entre los feriados nacionales previstos por la Ley N° 21.329 y sus modificatorias y dentro de las excepciones que establece el artículo 3º de la Ley N° 23.555 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º - La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, EN BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

REGISTRADA BAJO EL N° 26.085

- ALBERTO E. BALESTRINI. - DANIEL O. SCIOLI. - Enrique Hidalgo. - Juan H. Estrada.

Decreto 302/2006

Bs. As., 20/3/2006

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 26.085 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Aníbal D. Fernández.

